

II

**MOZIOAK**

“Barrutiak sortzearen gaineko mozioa

UDALBATZAKO LEHENDAKARIARI

Talde Popularraren bozeramaile M<sup>a</sup> Jose Usandizagak, Udaltzaren Organo Araudiko 98. artikularen babesean, MOZIO hau aurkezten du, Udaltzaren eztabaida dadin. Mozio hau 2009ko abenduaren 14ko Pertsonentzako Zerbitzuen Batzordean egindako INTERPELAZIOaren ondorio da.

JUSTIFIKAZIOA:

Guk dakigunez, Donostian barrutiak sortu beharraz herritar batek aurkeztu zuen kexari erantzuteko Arartekoak emandako ebazpenaren kopia bat jaso du udalak azaroaren hasieran.

Ebazpen horretan, aurrekari guztiak xehetasun osoz jasota daude, eta baita udal gobernuak gai horren gainean duen irizpidea ere. Aurrekari horiek guztiak indarrean dagoen araudiaren argitan aztertu ondoren, herritarren parte hartzea sustatzeko eta garatzeko, lurralde-unitate gisara eta kudeaketa-organo deszentralizatuz horniturik, barrutiak sortu behar direla ondorioztatzen du Arartekoak.

Era berean, Arartekoak, kontuan izandako alderdien artean, aplikatzeko moduko lege-arauak ere aipatzen ditu: abenduaren 16ko 57/2003 Legea eta apirilaren 2ko 7/1985 Legea, Toki Araubidearen oinarriak

II

**MOCIONES**

“Moción relativa a la creación de Distritos.

AL SR. PRESIDENTE DEL PLENO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Usandizaga, portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente MOCIÓN para su tratamiento en Pleno, consecuencia de la INTERPELACION substanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas celebrada el pasado 14 de Diciembre de 2009.

JUSTIFICACION

A primeros de noviembre según nos consta ha recibido copia de la resolución del Ararteko en respuesta a una queja ciudadana sobre la obligatoriedad de creación de distritos en nuestra ciudad.

En esta resolución figuran de manera pormenorizada todos los antecedentes incluido el criterio del Gobierno Municipal sobre esta cuestión. Analizado todos ellos por el Ararteko a la luz de la vigente normativa concluye declarando la obligatoriedad de crear los distritos como divisiones territoriales propias dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana.

El Ararteko en sus consideraciones cita la normativa legal aplicable. Ley 57/2003 de 16 de diciembre y Ley 7/1985 de 2 de abril y en concreto reproduce íntegramente el Art. 128 de esta última (LBRL) modificada

arautzekoa. Eta, zehazki, 7/1985 Legeko 128. artikulua aipatzen du hitzez hitz, 57/2003 Legeak aldatu zuena, eta baita 7/1985 Legearen aldi baterako xedapena ere; izan ere, xedapen horretan jartzen du sei hilabeteren buruan indarrean sartuta behar dutela udalen antolaketa araudi berrira egokitzeko onartu beharko arau organikoak.

Barrutiei buruzko lege esparrua azaldu eta gero, Arartekoak sakon aztertzen du udala egiten ari den gogoeta, udalaren jardura legeak agintzen duena betetze aldera gidatuko duen eredu bat zehazteko, legeak antolaketa egokitzeko jartzen dituen epeak luzez gaindituta direlarik, eta ondorioztatzen du lanerako oinarri den dokumentuak ematen duela kudeaketa-organo deszentralizaturik ez sortzeko aukeraren alde egiten dela, baina planteamendu hori ez dela kabitzen legetan, 128. artikulua araberako derrigorrezkoa baita barrutiak sortzea.

Irizpide hori bat dator Idazkaritza Nagusiak gure taldeak aurkeztu zuen arau-proposamenari buruz (batzordean aurkeztutako osoko zuzenketaren ondorioz ez zen onartu) egindako txostenean adierazitakoarekin.

Horiek horrela direla, hona hemen, Arartekoak bidalitako ebazpenaren argitan, Talde Popularrak aurkeztutako MOZIOA:

Donostiako Udalbatzak gobernu taldeari eskatzen dio indarrean den legedia aintzakotzat hartu barrutiak sor ditzala, lurralde-unitate gisara, kudeaketa-organo deszentralizatuz horniturik, herritarren partaidetza bultzatu eta garatze aldera.

por la primera y también la disposición transitoria de ésta en la que explícita el plazo de seis meses desde su entrada en vigor para aprobar las normas orgánicas necesarias para adaptar su organización a la nueva normativa.

Una vez indicado el marco legal referido a los Distritos el Ararteko analiza con profundidad la reflexión municipal en curso para la definición del modelo que debe orientar la actuación del municipio hacia el cumplimiento de este mandato legal, vencidos ampliamente los plazos que la Ley establecía para la adaptación organizativa, concluyendo “que el documento base de trabajo parece decantarse por la alternativa de no crear órganos territoriales de gestión desconcentrada, resultando que tal planteamiento no tiene encaje legal dado el carácter imperativo con que el Art. 128 regula la creación de los Distritos”.

Este criterio es coincidente con el expresado en su día por la Secretaría General de Pleno al informar la Proposición normativa que presentó nuestro grupo y que merced a enmienda a la totalidad presentada en comisión fue rechazada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular a la vista de la resolución emitida por el Ararteko presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento Pleno de Donostia-San Sebastián insta al Equipo de Gobierno, de conformidad con la normativa legal vigente a crear distritos, como divisiones territoriales propias dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana.

Donostia, 2009ko abenduaren 18a.

En Donostia-San Sebastián, a 18 de  
Diciembre de 2009

Izpta.: Maria Jose Usandizaga  
Talde Popularraren bozeramailea”.

Fdo. M<sup>a</sup> José Usandizaga  
Portavoz del Grupo Popular”.

**SRA. PRESIDENTA:** Sr. Arrúe, tiene la palabra.

**SR. ARRÚE:** Muchas gracias de nuevo. Lo primero que tengo que decir al defender esta moción en nombre de mi grupo es que la presentamos por responsabilidad. Aquí tiene una oportunidad enorme el alcalde, al que acabamos de escuchar en el punto anterior que se sentía satisfecho porque están cumpliendo los deberes y porque siempre actúan con responsabilidad, aquí tienen una moción que, como el algodón, nos va a demostrar perfectamente la prueba del algodón, si efectivamente se actúa con responsabilidad, y sobre todo se cumple la legalidad. Nosotros en esta moción lo único que hemos hecho, que no es poco, es, con la mayor asepsia posible, justificar la obligatoriedad de la creación de los distritos en esta ciudad en base a la resolución que firmó el Ararteko, y de la cual tiene constancia y debido conocimiento nuestro alcalde. En la comisión, donde se sustanció nuestra interpelación, pues escuchamos al alcalde su visión de la situación. Esta visión de la situación en cuanto a la creación de los distritos es algo que ya está contrastado, valorado con total rigor por parte del Ararteko y su equipo, y convienen y concluyen, como decimos en la justificación, que el documento base de trabajo, en este caso del Ayuntamiento, parece decantarse por la alternativa de no crear órganos territoriales de gestión desconcentrada, resultando que tal planteamiento no tiene encaje legal, dado el carácter imperativo con que el artículo 128 de la Ley de Bases de Régimen Local regula la creación de los distritos. En definitiva, estamos ante una obligación legal que está siendo incumplida desde hace seis años. El plazo de adaptación a la vigente normativa era de seis meses, estamos hablando de 2003, por tanto han transcurrido seis años. Y lo que esta propuesta pide al resto de la corporación es: instar al equipo de gobierno a que, de conformidad con la normativa legal vigente, cree los distritos como divisiones territoriales propias dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana. Reitero que esta moción es una moción que está totalmente anclada, totalmente anclada en lo que es la resolución del Ararteko, no tiene en todo su texto ningún criterio, ninguna aportación subjetiva del Partido Popular. Aquí lo que estamos apostando es por el cumplimiento de la legalidad, legalidad que tenía que haberse cumplido hace seis años. Quiero insistir, como decimos también en la justificación, que esta legalidad ya se le hizo saber en su momento cuando se trató, y es el único comentario que puede ser más partidista en este caso del grupo municipal, el Secretario decía, ya hizo ver al equipo de gobierno que era de obligado cumplimiento en la actualidad la creación de estos distritos. En aquel momento nuestra propuesta, como decimos en la justificación, no prosperó por mor de una enmienda de totalidad. Creemos que estamos ante una moción que es de absoluta responsabilidad, que es una moción de acato a la legalidad vigente, y aquí tiene una piedra de toque el equipo de gobierno para demostrar eso que nos decía

antes el alcalde: que hacen los deberes y que tienen sentido de la responsabilidad. Ahora lo vamos a ver.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, Sr. Arrúe. Para fijar posición de voto...

**SR. EZEIZABARRENA:** Entiendo que corresponde al grupo mayor intervenir. Salvando que no vaya a intervenir.

**SRA. PRESIDENTA:** No, pues entiendo que no. Los siguientes son ustedes.

**SR. EZEIZABARRENA:** Pues en ese caso nosotros, efectivamente el tema está muy trillado por el retraso que acumula, retraso que acumula en este caso con toda claridad porque el equipo de gobierno no ha querido hacer sus deberes a este respecto, y ha soslayado lo que dice la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local desde finales de 2003, dando como daba esa Ley un plazo transitorio de seis meses para proceder a su cumplimiento, el cual no ha sido posible hasta la fecha. No ha sido posible –desde nuestro punto de vista– porque no se ha llevado a término ninguna acción positiva, seria, rigurosa, para que ese cumplimiento se produjera. Sin embargo hay que subrayar a este respecto cuestiones que nos parecen importantes, porque la reforma de aquella Norma, de aquella Ley de Bases de Régimen Local, introducía cuestiones que a día de hoy están plenamente vigentes y de las cuales, efectivamente, con absoluto rigor y como debe ser, el equipo de gobierno ha cumplido escrupulosamente. Ha cumplido escrupulosamente aquellas cuestiones de la ley que a su entender podían beneficiar o podían contribuir a que en este caso la división entre el Pleno y el ejecutivo, la Junta de Gobierno, fuera –si cabe– más fuerte. Y son cuestiones de importancia porque se ha profundizado mucho en lo que es esa separación de poderes entre el legislativo y el ejecutivo municipal. Y así, por ejemplo, pues vemos todas las cosas que sí ha interesado al gobierno del Sr. Elorza cumplir. Por ejemplo, la posibilidad abierta en esa ley de tener delegados no electos, se ha utilizado desde que está en vigor esa reforma, por supuesto con absoluta legitimidad, y eso ha dado también al gobierno un mayor margen de maniobra, una mayor fuerza. Eso viene de esa ley y se ha cumplido, porque convenía. Se ha cumplido también estrictamente la división entre las competencias de contratación, donde había anteriormente una competencia o una serie de competencias importantes en materia de contratación que pendían de este Pleno, y como fruto de la entrada en vigor de aquella ley todas las competencias, prácticamente la totalidad, salvando el control legislativo de las mismas a través de la Comisión correspondiente y a través de este Pleno, han pasado todas a la Junta de Gobierno Local, luego ahí sí que se ha sido escrupuloso y se ha cumplido el contenido de la ley. También en competencias urbanísticas importantes (de esto sabe mucho más que yo el Sr. Letamendia), donde la capacidad de control e incluso de aprobación de normas de planeamiento, de cuestiones importantes que tenía este Pleno, pues a día de hoy se ha reducido de manera significativa, porque este Pleno sólo tiene ya competencias generales en lo que es la planificación general urbanística, y el grueso de la competencia urbanística

ha pasado a la Junta de Gobierno. Se ha cumplido la ley, porque efectivamente esa ley dotaba de un mayor poder al ejecutivo local, y eso ha dado más fuerza a ese ejecutivo local. En resumen, se han cumplido todas aquellas cosas que decía la Ley de 2003 que convenían en este caso al ejecutivo local. Y ahí se ha sido muy riguroso, muy claro y muy explícito. Todo ello para profundizar en la separación entre el ejecutivo local y el legislativo, que es este Pleno. Sin embargo, ¿qué es lo que no se ha cumplido? Pues justamente esta cuestión. Ni se ha cumplido ni se ha querido cumplir porque, como se ha dicho, se daba un plazo transitorio de seis meses para que se pudiera cumplir y no lo han abordado. No lo han abordado ni en forma de estudio, ni en la proposición que presentó en su día el Partido Popular, ni en varias interpelaciones hechas por nuestro grupo en distintos momentos, ni siquiera al hilo de la proposición del Grupo Popular, bueno, pues el poder haber seguido la estela, digamos la estela de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo PNV. Porque nosotros no compartíamos la división territorial que hacía el Grupo Popular hace ya un tiempo en aquella proposición, y dado que hacían esa división territorial pues no nos quedó más remedio que hacer una enmienda a la totalidad. ¿Por qué? Porque no compartíamos esa división concreta, y creíamos que el tema merecía un estudio. Y ahí decíamos con toda claridad: *Aprobar la creación de una comisión especial para el estudio de la creación del distrito de Altza, así como para proseguir los trámites para la creación de la Entidad Local Menor de Igeldo*. Ya estábamos hablando del distrito de Altza, y seguir con los trámites de la Entidad Local Menor de Igeldo, algo que está aprobado hace años pero no se ha dado ningún paso por parte de este gobierno municipal. Tampoco se ha querido seguir esa estela. Se ha obviado esa enmienda a la totalidad y se prefiere dar la espalda a lo que es la ley, esperemos que no ya a lo que es el dictamen del Ararteko, que es muy claro en este sentido. Y efectivamente, sin que podamos determinar a día de hoy cuál sea la solución definitiva y cuál sea la división, pues desde luego nosotros sí tenemos el compromiso, como no puede ser de otra manera, de cumplir esa norma. No nos vengan a decir otra vez, como se nos ha dicho en ocasiones, que no se cumple de momento porque la norma se va a reformar. Es que eso ya se lo hemos oído unas cuantas veces, y con ese criterio, hombre, pues no cumpliríamos la mitad del marco normativo que tenemos, ¿no?, porque sería... Todas las normas poco a poco se van reformando, no es un argumento. Por lo tanto, bueno, desde luego en ese sentido, que se ponga a trabajar este Ayuntamiento para cumplir la norma, nosotros lo compartimos, y desde luego en los términos rigurosos del informe del Ararteko, que dice bien claro lo que hay que hacer, y que ya estaba además advertido por Secretaría General.

**SRA. PRESIDENTA:** Mila esker Ezeizabarrena jauna. Beste norbait? Bai, Duñike.

**SRA. AGIRREZABALAGA:** Kaixo, egun on, buenos días a todos y a todas otra vez. Bueno, el tema de los distritos no es la primera vez que llega aquí, y seguramente no será la última tampoco que se traiga aquí. Distritos es una palabra plural, *hay que organizar un distrito, dos distritos, tres distritos, veinte distritos...* Un debate realmente interesante. Podemos hablar de descentralización, podemos hablar de desconcentración, podemos hablar también de participación ciudadana, que al final, y es en lo que viene basada la naturaleza o el espíritu de esa norma que obligaba a crear los distritos, sobre todo para favorecer la

participación ciudadana. Técnicamente en su día y a lo largo de todos estos debates que ha habido durante estos años, promovidos por unos y por otros, hay que decir que técnicamente no se ha valorado que los distritos favorezcan la participación ciudadana, y no hay más que ver las distintas experiencias que hay a lo largo y ancho de todo el estado español, incluso en esta propia Comunidad también. No porque haya distritos la participación ciudadana es mejor, yo creo que esto es algo que todo el mundo tiene que tener claro y no tiene que confundir. Queremos dar competencias, tuvimos un borrador de norma que lo presentó el Partido Popular en su día, estudiado por todos los grupos políticos. Proponían que se destinaran una serie de ingresos para las inversiones de los distintos barrios, no proponían competencias, no se hablaba de cómo se tenían que tomar las decisiones... Hay que decir que es verdad que esta realidad, o esta obligatoriedad legal, surge del discurso del debate político que hubo con la Ley de las grandes ciudades. A San Sebastián se le incluye como una gran ciudad igual que a Madrid o igual que a Barcelona sólo porque es capital de provincia, pero no desde luego ni por la realidad territorial ni por la realidad personal o de ciudadanos que tenga cada una de estas ciudades, ni por la complejidad política que tenga cada una de estas ciudades. San Sebastián es una ciudad pequeña, es una capital de provincia, y no consideramos desde luego que esta realidad permita, o el hecho de crear distritos favorezca ni la participación ciudadana ni la mejora de la toma por parte de los ciudadanos. Desde el Ayuntamiento se están haciendo acciones, para algunos imperceptibles, para otros muy importantes, y estamos realizando acciones sobre todo para acercarnos a los barrios, para trabajar desde el territorio. Y lo que para llevar adelante eso tiene que haber es una propia organización interna del Ayuntamiento que permita y favorezca hacer esto. Es muy fácil decir, y creo que es ser responsable, y podría hablar de lo que es la responsabilidad, la simpleza de la responsabilidad, o de una responsabilidad, ¿verdad?, con contenido, podríamos decir “sí, vamos a hacer distritos”; tirarnos aquí otros dos años en debates interesantísimos, porque darían para dos años o cinco años de debate, qué es para unos distritos, qué tipo de distritos queríamos, y estaríamos tratando de cumplir la ley. No estamos disimulando en este discurso, y estamos diciendo las cosas bastante claras. Por un lado tenemos el concepto mismo del distrito. Por otro lado, y efectivamente, hay una obligación legal reconocida en este informe del Ararteko. Pero, bueno, también sabemos todos que el Ararteko al final dicta resoluciones que podemos cumplirlas o no cumplirlas, eso también es disposición de este gobierno. Podemos estar de acuerdo o no. ¿Por qué no queremos hacer distritos? Primero, ya he dicho –y reitero–, porque no consideramos que el mero hecho de crear distritos favorezca la participación ciudadana. Y en segundo lugar porque, efectivamente, cuando salió esta norma, y de hecho aparece así recogido en los propios informes del Secretario de los que ya se ha hecho mención aquí y por lo tanto entiendo que todo el mundo sabe o conoce el contenido de los mismos, y no me voy a reiterar en ellos, ahí mismo se habla de que se iba a reformar, porque precisamente no todas las grandes ciudades somos iguales. No es San Sebastián la única ciudad que no tiene distritos y está obligada a ello, es un debate que se está dando en más ciudades. En estos momentos, sobre todo teniendo en cuenta la crisis, la falta de ingresos, pues efectivamente el año que viene habrá presupuestos pero ya veremos sobre qué vamos a presupuestar, qué margen de nuevos proyectos y de nuevas acciones tenemos. En el territorio se está trabajando, la ciudadanía está teniendo una relación yo creo que muy directa con los políticos y delegados de este Ayuntamiento, y no hay más que ver el número de reuniones que se hacen desde los distintos departamentos,

tanto reuniones técnicas, tanto reuniones políticas, y las asociaciones de vecinos y los ciudadanos tienen relación directa con el Ayuntamiento. Estamos tratando de mejorar. La apuesta que hace este Ayuntamiento para fomentar la participación ciudadana, y de hecho aparece también recogido en el Plan Director que se elaboró después de un intenso debate de dos años entre todos los grupos políticos, las entidades ciudadanas, los técnicos de este Ayuntamiento, los distintos departamentos, la conclusión que llegamos es a apostar por los equipamientos de proximidad. En estos momentos se está haciendo el nuevo Centro Cívico de Intxaurre, que va a ser un ejemplo de cómo incluso la propia arquitectura de los edificios puede favorecer esta participación ciudadana o no, y en este sentido nos alejamos del discurso político gratuito y cómodo de decir "sí, distritos sí, más participación también". No; vamos a hacer más participación, y al final iremos, como fruto de esa participación, generando una organización territorial que de verdad nos permita ser prácticos, reales, y trabajar con los medios reales que tenemos. Como he dicho, podríamos decir sí a los distritos, generar unos distritos como los que hay en un montón de ciudades en estos momentos, que no están funcionando, que no están dando resultados de más participación, que en esas ciudades no hay más participación porque existan estos distritos, y si habláis con la gente, me imagino que lo habréis hecho, conoceréis todas las limitaciones que tienen para funcionar. El costo de estos distritos también, esto cuesta, esto cuesta dinero y esto cuesta tener personas dedicadas a esto. Pues entre todos estos argumentos seguimos insistiendo en que no es necesario en la ciudad de San Sebastián la generación o la creación de distritos. Se habla de la mayor asepsia posible. El Partido Popular hace simplemente traernos la resolución del Ararteko; pero el Partido Popular quiere crear esos distritos y tiene una postura muy clara, que ahí es donde está la diferencia entre las posiciones políticas de los distintos partidos políticos que estábamos aquí. Podéis estar de acuerdo o podéis no estar de acuerdo, yo podría disimular mucho más, pero creo que más claro no lo puedo decir: las normas se modificarán, eso es lo que esperamos, y desde luego esta obligación que en estos momentos hay desaparecerá. En cuanto al tema de la Entidad Local de Igeldo, quiero recordarle al Sr. Ezeizabarrena que Igeldo quiere algo más que una Entidad Local, quiere la independencia, y en estos momentos está en el peso político que tiene su partido político en la Diputación para que se siga avanzando en esta resolución o no. Al igual que el debate que nosotros mismos tenemos sobre la Entidad Local Menor de Itziar. Ya veremos en qué se concreta, un debate interesantísimo, y efectivamente a qué efectos prácticos vamos a querer. El papel, la ley, lo aguanta todo, pero la realidad es otra. Eskerrik asko.

**SRA. PRESIDENTA:** Mila esker Agirrezabalaga anderea. Burutaran jauna.

**SR. BURUTARAN:** Bai, eskerrik asko. Pues yo no sé si efectivamente coincido, el papel lo aguanta todo, pero el problema es que desde 2004, desde mediados de 2004, este Ayuntamiento está incumpliendo con una obligación legal. Podemos discutir la bondad o no de la ley; podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo con la figura de la creación de distritos, incluso, efectivamente, yo puedo discrepar mucho si efectivamente la creación de distritos sirve de verdad para impulsar la participación ciudadana. Pero lanzamos un mensaje muy peligroso a la ciudadanía si la primera institución, si esa institución más

cercana a la ciudadanía decide voluntariamente pasar de cumplir una ley. Y decide pasar de cumplir una ley haciéndose insumiso a una ley no sé si porque considera que esa ley es injusta, que ese precepto de la ley es injusto, que efectivamente con esa postura de insumisión a ese precepto legal de alguna forma está solidarizándose, está representando el sentir mayoritario de la ciudadanía en el Ayuntamiento, de la ciudadanía en la ciudad, de la ciudadanía local; o, por el contrario, porque no le conviene, le crea una serie de dificultades. Desde luego a nosotros sí nos preocupa mucho que la ciudadanía pueda percibir que el Ayuntamiento puede eludir el cumplimiento de una normativa legal de obligado cumplimiento. Y nos parece peligrosísimo porque de la misma forma que al Ayuntamiento le puede parecer no razonable –porque no le gusta– el cumplimiento de una ley, fíjense, fíjense ustedes el montón de leyes que algunos tenemos que cumplir y que desde luego no nos agradan en absoluto. Si aquí de verdad estamos hablando de si la ley me agrada o no me agrada, o si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo con la ley, pues desde luego el que les habla dejaría de cumplir unas cuantas, dejaría de cumplir unas cuantas porque desde luego de mi agrado no son. Con lo cual aquí no estamos ante la tesitura de si la ley nos gusta o no nos gusta; estamos ante la tesitura de, si la ley obliga, por qué no se está cumpliendo lo que la ley obliga. Y efectivamente, una vez, sirve decir que se va a modificar la ley; pero, hombre, cuando ya han pasado más de seis años desde que se aprobó esa modificación legal, todavía seguir manteniendo la cantinela de que esa ley se va a modificar, pues hombre, está muy bien, pero desde luego jurídicamente no es ningún argumento decir que algo no se va a cumplir porque se va a modificar. Y se va a modificar, ¿cuándo?, si ustedes hace un año dijeron exactamente lo mismo, si una y otra vez vienen diciendo “se va a modificar la ley, se va a modificar la ley, se va a modificar la ley”. Hombre, pues sí, algún se modificará la ley. Pero mientras se modifica la ley ustedes deciden que “no cumplo”. Y ustedes deciden que “no cumplo” porque, efectivamente, y puedo coincidir con ustedes, y puedo coincidir con ustedes en que si efectivamente la figura de distritos sirve para de verdad desarrollar la participación ciudadana; y puedo coincidir con ustedes en que no sirve para desarrollar la participación ciudadana. Pero es que el problema no es si sirve o no sirve para desarrollar la participación ciudadana; el problema es que, evidentemente, si esta ley no sirve para desarrollar la participación ciudadana, y si ustedes no están de acuerdo con esta ley, lo que tendrían que haber promovido, lo que tendrían que haber promovido es una modificación automática de esta ley. Porque mientras esta ley no sea modificada, mientras esta ley no sea modificada el Ayuntamiento de Donostia, el equipo de gobierno, con mayoría absoluta o sin mayoría absoluta –digo porque ha tenido las dos situaciones a lo largo del itinerario de la ley, de estos seis años–, tiene necesariamente que cumplir la ley. Y es verdad que la ley no establece cuantos distritos son, en ningún sitio. Es por tanto necesario crear, es necesario crear una ponencia que permita, que permita determinar cuantos distritos tiene que haber, porque la ley no dice si tienen que ser uno, dos, catorce o diecisiete o veinticinco; y será necesario hacer esa reflexión, y será necesario estudiar y será necesario determinar cuantos distritos, qué funciones tienen que tener esos distritos, con qué recursos en su caso van a contar esos distritos. Pero es que, efectivamente, ustedes desde el principio no estaban interesados en cumplir esta ley. Claro, decimos: efectivamente, Donostia es una gran ciudad porque es una capital de provincia. Sí. Pero es que, de la misma forma que hay preceptos que no tienen ningún inconveniente en cumplir porque consideran que les benefician, y también se cumplen por ser capital de provincia, en este caso estamos ante una obligación también por



ser capital de provincia y por tanto ser definida como gran ciudad. Porque las reflexiones pudieran ser múltiples: en una ciudad como Donostia, con los habitantes que tiene, con los aproximadamente 185.000 habitantes, que no llegan, ¿es necesario que, aparte de los concejales, tenga que haber delegados no concejales? Es una reflexión. Si estamos hablando de grandes ciudades/no grandes ciudades, es una reflexión que habrá que poner sobre la mesa si efectivamente tienen la misma necesidad 185.000 habitantes y la problemática de Donostia con 185.000 habitantes, con 180.000 pasados, para que sea necesario acudir a esta figura de delegados no concejales. Que la prevé la ley, que efectivamente tiene pleno amparo legal; pero que esto de lo que estamos hablando, esta iniciativa que presenta el Partido Popular, también tiene pleno acomodo en la ley. No sólo tiene pleno acomodo en la ley; es que la ley es clara: deberán. Por tanto, está obligando a que el Ayuntamiento cree los distritos. Ya digo que no dice cuántos ni dice qué funciones tienen que tener, ni dice con qué recursos tienen que contar. Es por tanto, a nuestro juicio, imprescindible que se cree, que se cree precisamente una ponencia que permita abordar cuántos distritos, qué funciones, qué recursos; porque no se pueden crear los distritos sin haber determinado cuántos, ni qué funciones, ni para qué. Podíamos hablar de, efectivamente, descentralización administrativa o no descentralización administrativa, y efectivamente las demandas de descentralización administrativa están ahí. Es verdad que hay distintas demandas, no sólo el caso de Igeldo, hay otros colectivos que defienden otro tipo de, otro tipo de descentralizaciones administrativas en la ciudad. En algunos casos se están efectivamente iniciando algunas actuaciones que permitan la descentralización administrativa, y en otros, desgraciadamente, las actuaciones que se han iniciado hasta ahora, o que se están actuando, son totalmente insuficientes. En cualquier caso, nosotros hemos visto la moción que presenta el Partido Popular; hemos visto los preceptos legales en los que va apoyada la misma; y desde luego, a la vista de la obligación legal que supone el precepto, la modificación que hubo de la Ley de Bases de Régimen Local, y del contenido de la propia moción, efectivamente, votaremos consecuentemente a favor, porque creo que sinceramente en este caso no podemos sustraernos del cumplimiento de esta ley simplemente acudiendo al recurso de “ya modificarán la ley”. Ya modificarán la ley, o no modificarán la ley; pero mientras que se modifique la ley es necesario cumplirla.

**SRA. PRESIDENTA:** Mila esker Burutaran jauna. Jaione Arratibel.

**SRA. ARRATIBEL:** Eskerrik asko Presidenta anderea. Bueno, pues yo también avanzo que voy a apoyar la moción, porque la moción simple y llanamente lo que está instando al equipo de gobierno es que cumpla la legalidad vigente, que cumpla la legalidad en el tema de la creación de distritos. Y como está claro, no podemos saltarnos a la torera la normativa legal y la legislación. Se ha comentado anteriormente por mis predecesores que, bueno, que sí que desde la aprobación de la famosa Ley de Grandes Ciudades este Ayuntamiento, como otros, se ha ido adaptando a las normativas y a las normas orgánicas que esta ley determinaba, y en concreto en este tema pues no se ha hecho absolutamente nada. Y yo también, la verdad que no tengo claro, no tengo claro de verdad, después de escucharle también a Duñike, no tengo claro si Donosti, bueno, pues hay que crear tres, cuatro, cinco distritos. Yo creo que en este tema tenemos que avanzar, se están haciendo labores

importantes, me consta, desde el Departamento de Barrios y Participación Ciudadana, con los equipamientos de proximidad, pero, por un lado, hay que dar cumplimiento a la ley, no podemos saltarnos a la torera porque ésta es una normativa vigente, todavía no se ha cambiado; pero por otro lado yo creo que es también el sentido de la corporación, ¿no?, de avanzar en este tema, de ver qué división territorial –si tiene que haberla– es necesaria para la ciudad. Y por lo tanto yo creo que para avanzar en este tema le propongo a la concejala delegada y al alcalde pues que realicen, que pongan en marcha un grupo de trabajo con el trabajo y con los documentos que previamente ya se han realizado desde el Departamento de Barrios y Participación Ciudadana, desde Secretaría General, de manera que demos cumplimiento a esta legalidad vigente; pero por otro lado, discutamos si, bueno, si queremos y cómo queremos que tenga que ser la división territorial en nuestra ciudad. Por lo tanto, cumplimiento de la legalidad avanzando en este tema con el acuerdo de todos, porque creo que más o menos la mayoría de esta corporación quiere avanzar en la misma línea. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Mila esker Jaione. Para cerrar, el grupo proponente de la moción. Sr. Arrúe.

**SR. ARRÚE:** Muchas gracias de nuevo. En primer lugar quiero referirme y agradecer, no voy a entrar en las valoraciones que han hecho de los grupos PNV, Eusko Alkartasuna y Duñike. Coinciden en lo básico de la propuesta: estamos ante una obligación legal que hay que asumir. La bondad o no bondad de esa normativa pues podrá ser valorable o no valorable. Nosotros agradecemos que realmente están demostrando con esto que efectivamente lo que quieren, como nosotros, es que se cumpla la ley. Lo siguiente que quiero decir es que llama poderosamente la atención –igual lo hace luego en intervención en explicación de voto– el alcalde, que es el máximo representante, el presidente de la corporación, que no dice nada. No dice nada cuando se le está poniendo delante de sus ojos el cumplimiento de la legalidad. El máximo garante de la legalidad en el Ayuntamiento no tiene nada que decir, cuando acaba de –como he dicho al principio en mi anterior intervención– alardear de que se sienten tan satisfechos de que cumplen los deberes, de que tienen responsabilidad. Bueno, pues es... Lo voy a dejar ahí. Es muy llamativo, llamo la atención de los ciudadanos que quieran oír esta reflexión y de los medios de comunicación que están aquí, que el alcalde no tiene nada o no quiere decir, que todavía sería peor. Ahora voy a hablar y voy a referirme a la intervención de Duñike. Bueno, lo de Duñike... Sí, ha hablado claro. Pero lo primero que le voy a decir es que todo lo que usted pueda decir es su opinión, y aquí no estamos hablando de opiniones, que podemos tener muchas en muchas cuestiones. Estamos hablando de legalidad. Y usted también es concejala delegada y forma parte del gobierno, usted tiene que acatar y cumplir la legalidad. Podrá tener todas esas opiniones, que yo se las respeto. Todas esas opiniones, por activa y por pasiva, se las han transmitido al Ararteko, y el Ararteko ha considerado que no tiene encaje. Yo no voy a contradecir todo lo que usted ha dicho, todas sus reflexiones, que algunas de ellas me parecen de perogrullo; pero lo que sí le quiero decir, y se lo voy a decir con una contundencia total: su discurso de hoy es lamentable, lamentable en un miembro de gobierno. Lamentable, con todas las letras y en mayúscula. Y preocupante. Porque está

mandando un mensaje a la ciudadanía de que lo que queremos lo acatamos, lo que no, no lo acatamos. ¿Qué conclusión van a sacar los ciudadanos? ¿La ley es según nos conviene? Delegados, sí. En esta misma ley se faculta esa posibilidad. Nos acogemos. Eso también cuesta, señora Duñike, ¿o los delegados están gratis? No están gratis, ¿verdad? Y nunca le hemos criticado eso. Realmente es tan floja, tan floja y tan lamentable su intervención, que no le voy a dedicar más tiempo. Usted misma, usted misma, usted misma. Son seis años lo que llevamos de retraso, y si por usted fuera, toda la vida. Bueno, pues muy bien. No es opinable esta cuestión, es de obligado cumplimiento, ya lo dijo Secretaría realmente. Otra segunda reflexión que le hago: Usted lanza otro mensaje a los ciudadanos, *“Ah!, sí, lo del Ararteko está bien, pero nosotros podemos aceptarlo o no, según”*. Fenomenal. Realmente ha estado usted sembrada, como casi siempre. Realmente su discurso de hoy me lo voy a guardar, lo voy a poner en un marco, ha sido impresionante, de verdad. Nosotros lo que queremos es que se cumpla la ley, que se cumpla la ley en esta cuestión; que se cumpla la ley presentando el presupuesto a tiempo, cosa que no pasa nunca a pesar de que está usted, señora Duñike, en el equipo de gobierno. No se presentan los presupuestos, se aprueban prórrogas como la de la OTA no cumpliendo la legalidad. Bueno, pues eso es lo que tenemos aquí. Le decía: es un gravísimo error el que pueden cometer ustedes –todavía no se ha votado–. Y yo voy a refugiarme en el potencial (sigo siendo ingenuo): puede ser un gravísimo error, van muchos errores. Y termino. ¿Hasta qué punto puede gobernar quien no acata y cumple la ley? Esa pregunta la dejo para quien la quiera escuchar. Y termino: pues como el alcalde no sé lo que piensa... Bueno, sí sé lo que piensa pero, bueno, calla, le pregunto desde mi grupo: ¿va a utilizar su voto de calidad para que no prospere eventualmente esta moción, habida cuenta de que hay 26 corporativos? Muchas gracias. Y reitero el voto favorable de quienes van a apoyar esta moción, que va en interés y en cumplimiento de la legalidad.

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, Sr. Arrúe. Pues procedemos a la votación de la moción. Votación.

**BOZKETAREN EMAITZA:**

**ALDEKO BOTOAK:** 13 – PP, EAJ/PNV, EA, Arratibel.

**AURKAKO BOTOAK:** 13 – PSE-EE, A/A.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**VOTOS A FAVOR:** 13 – PP, EAJ/PNV, EA, Arratibel.

**VOTOS EN CONTRA:** 13 – PSE-EE, A/A.

**SRA. PRESIDENTA:** Empate. ¿Cómo queda?

**SR. SECRETARIO:** Son 13 votos a favor, 13 votos en contra, empate. Se tiene que producir una segunda votación. En la segunda votación decide el voto de calidad.

**SRA. PRESIDENTA:** Pues procedemos otra vez a votar...

**SR. EZEIZABARRENA:** Presidenta, nosotros sí le solicitaríamos, hay un compromiso en este mismo Pleno adquirido por el alcalde en el sentido de no utilizar el voto de calidad, en cuyo caso le solicitaríamos que no lo utilizara.

**SRA. PRESIDENTA:** Si no entiendo... Bien, Secretario, tiene usted la palabra.

**SR. SECRETARIO:** Quizás iba a decirlo la Presidenta. El voto de calidad no se puede ni utilizar ni no utilizar, lo fija la ley, no es voluntad del alcalde el utilizarlo.

**SR. EZEIZABARRENA:** No, no, eso ya lo sabemos. En el sentido de que se abstenga para que no juegue el voto de calidad.

**SRA. PRESIDENTA:** A ver, tranquilidad. ... A ver, un momento, tranquilidad. ...

**SR. EZEIZABARRENA:** De lo contrario está incumpliendo el acuerdo que adquirió. Es así de claro. De la misma manera que antes se nos ha dicho que es muy fiel con sus acuerdos, pues nos gustaría que cumpliera con ese acuerdo que adquirió en este mismo Pleno.

**SRA. PRESIDENTA:** Bueno, pues Sr. Ezeizabarrena, dicho está. Procedemos a votar por segunda vez. Votos a favor... No, votos a favor de la moción. A ver, por favor, un poco de concentración y de serenidad. Votos a favor de la moción... Votos en contra... No hay abstenciones.

**BOZKETAREN EMAITZA:**  
**BAZTERTUA.**

**ALDEKO BOTOAK:** 13 – PP, PNV, EA,  
Arratibel.

**AURKAKO BOTOAK:** 13 – PSE-EE, A/A.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**  
**RECHAZADA.**

**VOTOS A FAVOR:** 13 – PP, PNV, EA,  
Arratibel.

**VOTOS EN CONTRA:** 13 – PSE-EE, A/A.

**SR. SECRETARIO:** Rechazada por el voto de calidad.

**SRA. PRESIDENTA:** Pasamos a la siguiente moción. ... ¡Ah!, perdón. Explicación de voto.

**SR. ALCALDE:** Sí, claro, tenemos que explicar el voto. Bien, en primer lugar quiero recordar a los miembros de la corporación que el Ararteko en sus conclusiones, en su

resolución de 23 de octubre del presente año, dice literalmente que el Ayuntamiento de San Sebastián, de conformidad con la normativa legal vigente, debe crear distritos. Primera constatación: el Ararteko se dirige al Ayuntamiento de San Sebastián, y es el Ayuntamiento, es el Pleno de San Sebastián quien tiene la capacidad, la competencia para aprobar por la vía correspondiente el reglamento orgánico que exige, exigiría la creación de los distritos. Entonces no, con eso acabo, y quiero decir por tanto que el Ararteko no se dirige al alcalde, no insta al alcalde ni insta al gobierno de la ciudad; insta en su caso al Ayuntamiento Pleno. Bien, matización importante. En segundo lugar, hemos votado en contra de la propuesta, de esta moción, porque, hombre, por una cierta coherencia (que otros no sé si la consiguen mantener). Hemos escuchado aquí defensa encendida por parte de algunos grupos de la legalidad vigente, y, bueno, estamos de acuerdo, la legalidad hay que cumplirla, efectivamente, claro que sí. Pero que se erijan en paladines de la defensa de la legalidad quienes realmente muchas veces no la cumplen de modo ostentoso, y no hace falta dar ejemplos, pues me parece que es un poco extraño, sobre todo cuando esos mismos grupos, cuando se votó anteriormente una proposición del Partido Popular, pues tampoco la apoyaron, ¿no?, y era la oportunidad para que esa proposición quizá hubiera salido adelante. Pero lo que es más curioso de la legalidad vigente es que el Ayuntamiento de Vitoria, el Ayuntamiento de Vitoria, que ha estado gobernado hasta hace dos años por una fuerza política y por un alcalde distinto del actual, acordó, con la unanimidad de todos los grupos políticos de ese Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no crear distritos. Lo estoy diciendo en serio, porque lo he contrastado estos días, estas semanas, ¿no? El Ayuntamiento de Vitoria, con un alcalde determinado (no el actual, el anterior), acordó no crear distritos, por entender los grupos que eso no favorecía la participación ciudadana y que no era ningún requisito imprescindible para garantizar la participación ciudadana. Y entonces avanzaron en el camino de la creación de un foro, llamado Consejo Territorial, en torno a los Centros Cívicos, que no tiene estructura administrativa detrás. No hay por tanto en Vitoria distritos, que tiene una población bastante más importante en número que la de San Sebastián. Otra consideración que les quiero hacer: es verdad, y lo he contrastado y lo he confirmado esta misma mañana por parte de los servicios jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias, que existe el borrador de ley, el nuevo borrador de Ley de Bases de Régimen Local, en el que desaparece la obligatoriedad de crear distritos en las ciudades de más de 175.000 habitantes. 175.000 es una cifra que en principio no figuraba como tal, era una cifra superior la que contemplaba la ley de modernización de los gobiernos locales. Por diversas gestiones políticas ese volumen de población se redujo hasta los 175.000 y entró la ciudad de San Sebastián a poder aplicar esa ley citada. En San Sebastián nosotros hemos votado en contra de la moción porque, seamos objetivos, seamos serios: en este momento, ¿qué está sucediendo en la ciudad en esta materia? Pues que tenemos una serie de incertidumbres muy graves, de mucha envergadura, que nos tienen yo diría que en alguna medida paralizados, ¿no? Recordemos que tras su paso por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, se encuentra en Madrid pendiente de su resolución definitiva una reclamación, un juicio, un pleito presentado por el Ayuntamiento de Pasaia por el que se pide la agregación, la incorporación al término municipal de Pasaia de un número de barrios, de una superficie importantísima, que forma parte actualmente del municipio de San Sebastián. Pasaia perdió ese pleito ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, lo ha recurrido ante el Tribunal Supremo, y pretende Pasaia que Alza, Intxaurren, Bidebieta, Molinao, bueno, y hasta el restaurante exactamente de Juan Mari Arzak, todo eso pase a

ser municipio de Pasaia, en base a una serie de argumentos absolutamente absurdos, alocados, fuera de la realidad. Hombre, se da la circunstancia de que algún miembro de esta corporación en su momento pues pudo aportar elementos, no sabemos si valiosos o no, argumentos jurídicos para precisamente que Pasaia pudiese ganar ese pleito, en perjuicio del Ayuntamiento de San Sebastián. Cosas curiosas, ¿no?, tiene la vida; personas aquí sentadas colaborando con el inicio de expedientes para arrebatar a San Sebastián una parte sustancial de su municipio. Seguramente será porque en Alza, en Intxaurreondo, en Bidebieta, la ciudadanía vota lo que vota. A mayor entendedor pues, no sé, sobran más palabras. Pero es que además también tenemos un pleito complicado en Igeldo, que es la petición de, bueno, de segregación, independencia del municipio de Igeldo, por el cual la Diputación Foral tiene que expresar, tiene que manifestarse, y lleva unos cuantos años, lleva unos cuantos años esperando a manifestarse en relación con ese expediente. De modo que con la incertidumbre de medio municipio prácticamente en superficie de San Sebastián de qué va a ser de él; con la incertidumbre de Igeldo; con la posición expresada por los grupos municipales –que tengo aquí el acta– en su día cuando se debatió la proposición del Partido Popular, con los argumentos que dieron, exactamente diferentes a los que hoy se han dado aquí en este Pleno por parte de quienes... No los voy a citar pero aquí está en el acta. En fin, allá cada cuál con su coherencia o con su conciencia, pero llama la atención que, en fin, no sé, no voy a hablar ahí de banderas, ¿no?, que ahora se esgrima como todo argumento la aplicación de la ley pura y simplemente. Vuelvo a repetir: hay un proyecto de ley que espera tramitarse y aprobarse en los próximos seis meses entre los grandes partidos de las Cortes que va a quitar esta obligatoriedad, porque se ha demostrado, además, que esa obligatoriedad en esa ley contraviene manifiestamente el principio de la autonomía municipal. Esa disposición no garantiza la participación ciudadana para nada; en todo caso crea estructuras administrativo-políticas, estructuras administrativo-políticas que no son sino repeticiones en pequeño de este Pleno, con políticos, concejales, presidentes, representantes del barrio en función del número de votos de los partidos políticos, secretarios, técnicos, distribución del presupuesto, gastos, encarecimiento... Eso es lo que supone, eso es lo que supone la estructura de los distritos. Está comprobado. Comprueben, por cierto, también ustedes el funcionamiento de esos supuestos distritos en Bilbao. Vayan ustedes y pregunten en Bilbao, que tiene más población que San Sebastián. Porque, contraviniendo la autonomía municipal –la contraviene–, es una cuestión que cada Ayuntamiento decidirá, y en todo caso y también se regulará de alguna manera, sin obligar, en la Ley Municipal Vasca, tema básico en esta materia también de la que estamos tratando hoy. Podremos comprobar que en Vitoria no existen, no existen, por unanimidad de los partidos con un alcalde que era el que era y que ahora es dirigente importante de un partido político, en fin, ya sabemos todos de qué estamos hablando. Y que en Bilbao están paralizados. Entonces, ¿qué se nos trae aquí? ... Dos minutos, gracias Presidenta. ¿Qué se nos trae? Pues se nos trae un poco pues tocar, tocar, tocar un tema delicado. Tocar un tema delicado que en el caso de San Sebastián tiene una singularidad especial, y donde hay una especie de fuego cruzado de intereses, de decir *“bueno, si se van los de Alza e Intxaurreondo, mejor”*, haciendo cuentas, las cuentas de la abuela, o las cuentas de la lechera. *“Si se van los de Igeldo, mejor”*. Y nosotros decimos, miembros del gobierno, vamos a esperar, aclárense las incertidumbres en los tribunales, sepamos qué quieren los grupos políticos del Ayuntamiento, que cada cual dice una cosa diferente y además varía según se le pregunta hoy, mañana o anteayer, vamos a tener paciencia, porque los

procesos de participación ciudadana están desarrollándose, están garantizados por parte del departamento de la Sra. Duñike Agirrezabalaga y de sus técnicos y técnicas. Y tiene algo de llamativo el que algunos grupos se conviertan ahora en paladines de la participación cuando es conocido que no creen en ella, que no han creído nunca, y que no van a creer en ella. Se lo digo por experiencia y porque hay datos sobrados. De modo que por esas razones el grupo del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, con todos estos datos sobre la mesa, ha considerado oportuno que no se aprobara a favor la moción, sabiendo además que el gobierno tiene 14 miembros, no 13, y que hoy circunstancialmente hay una ausencia. Pero estamos en disposición de que cada grupo, en uso de sus facultades y como dice el Ararteko, proponga al Pleno todas aquellas proposiciones sobre la materia para dar cumplimiento, según ellos legal, vigente, de una manera en este momento hartamente inconveniente hasta que no se despejen las cuestiones que he explicado con detalle. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias señor alcalde.

-----

**SRA. PRESIDENTA:** Pasamos a la segunda moción, relativa a la administración electrónica municipal, presentada por el Grupo Popular.

**II.2.** "Udalaren administrazio elektronikoaren gaineko mozioa

UDALBATZAKO LEHENDAKARIARI

Talde Popularraren bozeramaile M<sup>a</sup> Jose Usandizagak, Udalbatzaren Organo Araudiko 98. artikulua babesean, MOZIO hau aurkezten du, Udalbatzan eztabaida dadin. Mozio hau 2009ko abenduaren 14ko Zerbitzu Orokorren Batzordean egindako INTERPELAZIOaren ondorio da.

JUSTIFIKAZIOA:

Consumer aldizkariak 18 probintziatako hiriburu eta udalen web guneak aztertu zituen urrian, administrazio elektronikoaren

**II.2.** "Moción relativa a la Administración Electrónica Municipal.

AL SR. PRESIDENTE DEL PLENO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Usandizaga, portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente MOCIÓN para su tratamiento en Pleno, consecuencia de la INTERPELACION substanciada ante la Comisión de Servicios Generales celebrada el pasado 14 de Diciembre de 2009.

JUSTIFICACION

En octubre de este año, la Revista Consumer ha realizado un estudio, elaborado en los sitios Web de 18